

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

00552

Expediente Nº 14.542/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.542/17, en particular la Nota Nº 2709/17, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Operaciones Industriales", "Gestión Estratégica" y "Gestión de la Calidad", de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del X SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS 2017, a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, en Oberá (Misiones), entre el 27 y el 29 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

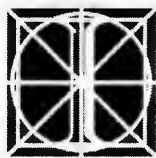
Que la Ing. VILLANUEVA informa que en el referido Simposio ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Hoshin Kanri y Posibilidades de Aplicación en PYMEs Argentinas".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. VILLANUEVA adjunta a su solicitud la primera página del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados corresponden a PESOS MIL SETECIENTOS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00552

Expediente N° 14.542/17

SESENTA (\$ 1.760), calculados como equivalentes a DÓLARES CIENTO DIEZ (U\$S 110), para cubrir el arancel de inscripción; PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y CINCO/100 (\$4.622,75).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la solicitud, en razón de haber sido aceptado en el Simposio, para su presentación oral, un trabajo de la coautoría de la docente y contar con el visto bueno del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela.

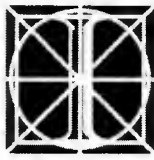
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 111/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y CINCO/100 (\$4.622,75), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le demandara su participación en el X SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS 2017, llevado a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, en Oberá (Misiones), entre el 27 y el 29 de septiembre.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00552

Expediente N° 14.542/17

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

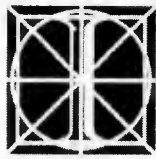
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20)*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.542/17

días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00552** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa